

## **Anexo Preexistencias**

Coomeva Medicina Prepagada S.A.

|                           | 1 0   |  |                           |
|---------------------------|---|--|---------------------------|
| Contrato No<br>EA 95783-6 | Fecha iniciación contrato 2013 JULIO 01 Año Mes D | Apellidos(s) y nombres(s) del contratante BERNATE CASTRO ADRIANA | Cédula<br><b>39579491</b> |

Coomeva Medicina Prepagada S.A., entidad reconocida por la Superintendencia Nacional de Salud, según Resolución 1667 de Diciembre 23 de 1997, la cual en adelante se denominará Coomeva Medicina Prepagada S.A. y El Contratante, cuyo nombre e identificación aparecen al pie de su firma, hemos convenido anexar el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre las partes, la siguiente cláusula, la cual será aplicada al usuario BERNATE CASTRO ADRIANA identificado con cédula No. 39579491 y que es beneficiario del presente contrato. PROGRAMA CSIL

Cláusula Décima Segunda: Preexistencias específicas. De acuerdo con la información y/o exámenes médicos y complementarios practicados al ingreso a Coomeva Medicina Prepagada S.A., quedan excluidos de cobertura, las siguientes enfermedades y afecciones:

- N63 MASA NO ESPECIFICADA EN LA MAMA
- \*
- \*
- \*
- \*
- \*
- \*

| Se reconocerá una antigüedad al ingreso al programa:   | de | meses |
|--|----|-------|
|  | de | meses |
| Management of the Conference o | de | meses |
|  | de | meses |

En constancia de acuerdo al presente documento se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor, por las partes comprometidas, a los <u>01 d</u>ías, del mes <u>JULIO</u> del año <u>2013</u>.

Coomeva Medicina Prepagada S.A. Representante Legal

Nit 805.009.741-0

El Contratante Nombre (s) y Apellidos (s) C.C / NIT

> Mod. Sept./2006 (Anexo Preexistencias)